

EXCMO. AYTO. DE MORILLE

Plaza José Sánchez Alonso
37183 Morille (Salamanca)
Tlf. y fax.: 923-344016

**D. SERGIO ABELLÁN-GARCÍA MACHO, SECRETARIO-INTERVENTOR
DEL AYUNTAMIENTO DE MORILLE (SALAMANCA),**

C E R T I F I C O:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"4º) MOCIÓN DE RECHAZO A LA PROPUESTA DE LA JCYL SOBRE ORDENACIÓN DEL 'TERRITORIO': A continuación por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación por el Pleno de una Moción de rechazo a la propuesta de la JCYL sobre el nuevo mapa de ordenación del Territorio, explicando brevemente la propuesta de la JCYL. D. Jesús interviene preguntando si es una moción individual de Morille. El Sr. Alcalde contesta que va conjunta con más pueblos. D. Adolfo interviene diciendo que hay un borrador de la Junta y que está abierta a presentar alegaciones. En todo caso la Moción debería apoyarse con alguna solución más.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por 5 votos a favor (PSOE) y 5 votos en contra (PP)

ACUERDA,

1º) Instar a la JCYL a la retirada del mencionado mapa en virtud de los siguientes argumentos:

- Cualquier ordenación del territorio debe basarse en un criterio de comarcalización que tenga en cuenta las comarcas en términos históricos, geográficos, culturales, etc. El mapa propuesto no se ajusta en modo alguno a estos criterios, sino a otros (supuestamente de carácter administrativo) que no tienen en cuenta la realidad del territorio y es por ello por lo que resulta, en buena medida, abstracto y gratuito.

Un mapa con nada menos que 26 unidades territoriales no es operativo ni tiene razón de ser en la identidad territorial de las comarcas de la provincia de Salamanca.

-Cualquier propuesta de ordenación territorial debe respetar la autonomía municipal, pues es esta la Última garantía de supervivencia de nuestros pequeños municipios. La actual propuesta menoscaba la autonomía de éstos y, caso de aplicarse, supondría el certificado de defunción para la mayoría de los pueblos salmantinos.

-Toda propuesta de ordenación debe atender a principios de economía y no de duplicidad del gasto. Así como el sostenimiento de los pequeños ayuntamientos es sumamente eficiente y rentable, no lo parece en absoluto una nueva ordenación, que habría de sumarse a las diferentes esferas administrativas de nuestro país, ya de por sí excesivas e imposibles de mantener para el contribuyente.

2º) Remitir dicha Moción a la JCYL (Valladolid Consejería de Presidencia) y al Delegado Territorial de la JCYL en Salamanca."

Y para que así conste a los efectos oportunos de unir al expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; a petición y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, se expide la presente en Morille, a 25 de noviembre de 2015.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez

Fdo.: Sergio Abellán-García Macho